



Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0374/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/845/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Nazario Norberto Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0514/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Maria Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

374



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0845/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000268/2022** de fecha 30 de septiembre de 2022, al que se adjunta el diverso **MDPPOSA/CSP/0514/2022**, signado por el **Dip. Fausto Manuel Zamora Esparza**, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

“ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lic. Omar Hamid García Harfuch y a la Persona Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Lic. Ernestina Godoy Ramos, para que a través de la Policía Cibernética y la Unidad de Inteligencia Cibernética, respectivamente, sean investigadas, exhibidas y eliminadas las pseudo páginas o agencias que ofrecen viajes turísticos dentro y fuera del país a precios accesibles, mejor conocidas como Montaviajes, asimismo informar a la ciudadanía como evitar ser víctimas de dichas estafas.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de “verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...”, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 23 de septiembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

Esta Secretaría, en el marco de sus atribuciones, realiza de manera permanente acciones preventivas, informativas y proactivas para garantizar el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas como el fraude en todas sus modalidades, incluida la estafa conocida “montaviajes”.

Con la reestructuración de esta institución a partir de la publicación de su nueva Ley Orgánica en el mes de diciembre de 2019 y la expedición de su nuevo Reglamento Interior, en vigor a partir del 1° de marzo de 2020, se creó y está en operación la Dirección General de Investigación Cibernética y Operaciones Tecnológicas, adscrita a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación Policial, lo que permitió fortalecer la operación de la Policía Cibernética.



Este cuerpo especializado se integra por profesionales en informática, derecho, criminalística, psicología y periodismo, lo que ha permitido atender con mayor calidad los reportes ciudadanos relacionados con incidentes cibernéticos, realizar patrullaje en forma permanente en redes sociales e internet abierta, identificar y mitigar posibles riesgos, así como crear contenidos enfocados a la prevención de delitos, con base en las acciones que a continuación se describen:

- a) Monitoreo y patrullaje de la red pública de internet y redes sociales acerca de diversos acontecimientos que generan impacto en la sociedad, registrando los mismos en un sistema de información para su posterior análisis y explotación de información, con el fin de generar planes, programas y operativos enfocados a la prevención de delitos.
- b) Atención de reportes ciudadanos sobre incidentes cibernéticos, con el propósito de recopilar datos que permitan crear recomendaciones para la ciudadanía sobre el uso de la red pública. Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2022, se han atendido 16,672 reportes de incidentes cibernéticos.
- c) Atención y orientación presencial, telefónica y vía correo electrónico a las personas que han sido víctimas de delitos en los que se utiliza la red pública de internet. En el mismo periodo, se brindó atención a un total de 48,998 personas, de las cuales 34,733 fueron a través de correos electrónico, 14,077 por llamadas telefónicas y 188 de manera presencial.
- d) Ciberalertas: se busca prevenir los ilícitos cibernéticos mediante la elaboración y difusión de ciberalertas, que son resultado del análisis y verificación de patrones conductuales a partir de la información derivada de los reportes de la población. Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2022, la Policía Cibernética ha emitido 19 alertas preventivas en el micro sitio de esta Dependencia, con 469 menciones en redes sociales, además, se gestionó la baja de 1,367 sitios con contenido inapropiado.
- e) En el mismo periodo, se impartieron 685 pláticas informativas en escuelas, oficinas y áreas públicas para alertar sobre el delito de fraude.

Ahora bien, con relación al planteamiento del Congreso local inicialmente descrito, comunico a usted que, con la finalidad de prevenir y mitigar los actos delictivos relacionados con “*montaviajes*”, quienes mediante perfiles y sitios web suplantando la identidad de agencias de viajes para ofrecer supuestos paquetes vacacionales a precios bajos, de enero a septiembre de 2022, a través de los medios de contacto de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se ha brindado orientación técnica, psicológica y jurídica a más de 80 víctimas, además se gestionó la baja de 22 sitios apócrifos relacionados con los “*montaviajes*”.

Asimismo, a fin de alertar a la ciudadanía sobre este tipo de conductas delictivas, se han emitido diferentes alertas cibernéticas con recomendaciones a la población y se difunden de manera permanente en redes sociales:



<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/1939-la-policia-cibernetica-de-la-ssc-alerta-la-ciudadania-de-posibles-paginas-web-que-suplantant-empresas-turisticas-y-emite-recomendaciones-para-evitar-fraudes>

Recomendaciones

- Evitar el ingreso a sitios web mediante enlaces o anuncios que lleguen de correos electrónicos sospechosos, de remitentes desconocidos o publicidad en redes sociales.
- Verificar algunas características de las páginas web con las que pueden identificar si son o no reales, como revisar los colores, tipografías y errores ortográficos y gramaticales que se observan en la página.
- No llenar formularios con información personal, sobre todo de mensajes que no provengan de cuentas de correo oficiales.
- Desconfiar de ofertas atractivas o por debajo de su precio.
- Evitar contestar llamadas o mensajes de números desconocidos y, en caso de hacerlo, no proporcionar datos personales o bancarios.

<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2549-la-policia-cibernetica-de-la-ssc-alerta-la-ciudadania-sobre-fraudes-y-estafas-en-la-oferta-de-tiempos-compartidos>

Recomendaciones

- Evitar el ingreso a sitios web mediante enlaces o anuncios que lleguen de correos electrónicos sospechosos, de remitentes desconocidos o publicidad en redes sociales.
- No pagar comisiones por adelantado.
- Comprobar que la agencia de viajes esté registrada ante la Secretaría de Turismo y cuente con oficinas reales.
- Revisar sus referencias en Profeco.
- Verificar características de las páginas web para identificar su veracidad como son: revisar los colores, tipografías y errores ortográficos que se observen en la página.
- No llenar formularios con información personal, sobre todo de mensajes que no provengan de cuentas de correo oficiales.
- Desconfiar de ofertas atractivas o por debajo de su precio.

Finalmente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana pone a disposición de la ciudadana en general, los siguientes medios de contacto para la recepción de reportes o denuncias, los cuales operan las 24 horas del día, los 365 días del año:

- Sitio web:
<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/organizacionpolicial/subsecretariadeinteligencia.e.investigacion-policial/policia-cibernetica>
- Teléfono: 55 52 42 51 00, ext. 5086
- Correo electrónico: policia.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx
- Aplicación “Mi Policía”, módulo de la Policía Cibernética
- Atención presencial: calle Liverpool 136, piso 2, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc
- Twitter: #CiberneticaGCDMX



Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

LIC. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA

C.c.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.- ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____
C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- cccgcpi@ssc.cdmx.gob.mx
Folio: **SSC/CCGD/OP/36501/2022**
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CCSG/IJAM
OAE 1113/2022, OAE 1141/2022 y OAE 1291 (Concluidos)





INFOGRAFÍA

Oficio número SSC/CGA/OACS/0845/2022

ALERTA CIBERNÉTICA

LA POLICÍA CIBERNÉTICA DE LA SSC ALERTA A LA CIUDADANÍA DE UNA NUEVA MODALIDAD DE FRAUDES Y ESTAFAS EN TIEMPOS COMPARTIDOS, CONOCIDO COMO “MONTAVIAJES”

Por ello te recomendamos lo siguiente:

-  Evita ingresar a sitios web mediante enlaces o anuncios
-  No llenes formularios con información personal
-  No pagues comisiones por adelantado
-  Verifica que la agencia de viajes esté registrada o que cuente con oficinas reales

En caso de detectar algún anuncio sospechoso o una aplicación irregular, repórtala

☎ 55 5242 5100 ext. 5086

🐦 @SSC_CDMX 🐦 @UCS_GCDMX

✉ policía.cibernetica@ssc.cdmx.gob.mx

